



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

COMISION DE IMPLEMENTACION DEL
PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

COPLAN

2008

FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUSCO



EN CONCORDANCIA A LAS
FUNCIONES Y COMPETENCIAS
QUE SE LE ASIGNA EN LA LEY
ORGÁNICA DE GOBIERNOS
REGIONALES N° 27867, LA
NUEVA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES N°27972 Y LA
LEY GENERAL DE AMPARO AL
PATRIMONIO CULTURAL DE LA
NACIÓN N° 28296



Instituto Nacional de Cultura
Dirección Regional de Cultura de Cusco

COMISION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DE CUSCO

**INSTITUTO NACIONAL DE
CULTURA**

**DIRECCION REGIONAL DE
CULTURA DE CUSCO**

DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

**COORDINACION GENERAL DE PLANES DE GESTION
CULTURAL Y PLANES MAESTROS**

COPLAN

Comisión de Implementación del Plan
Maestro del Centro Histórico del Cusco

Coordinadora: Arq. Crayla Alfaro Auca

FORMULACION DEL DOCUMENTO:

**“FORTALECIMIENTO
INTERINSTITUCIONAL PARA LA
GESTION DEL CENTRO HISTORICO
DE CUSCO”**

- 2008 -

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| instituto nacional de cultura | 3 |
| direccion regional de cultura de cusco | 3 |
| Formulación del Documento: | 3 |
| “FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL CENTRO HISTORICO DE CUSCO” | 3 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| 1 MARCO CONCEPTUAL | 8 |
| 1.1 antecedentes | 8 |
| 2 NORMATIVA LEGAL | 8 |
| 2.1 NORMAS INTERNACIONALES NO VINCULANTES | 9 |
| 2.2 NORMAS NACIONALES VINCULANTES | 10 |
| 2.3 NORMATIVA ESPECÍFICA | 12 |
| 3 EL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO | 12 |
| 3.1 DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO | 12 |
| 3.2 DEL REGLAMENTO DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO | 12 |
| 3.3 DE LA IMPLEMENTACION | 12 |
| 4 INSTITUCIONES PUBLICAS INVOLUCRADAS | 12 |
| 4.1 EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO | 12 |
| 4.1.1 PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO | 13 |
| 4.2 GOBIERNO MUNICIPAL CUSCO | 13 |
| 4.2.1 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO | 13 |
| 4.3 EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CUSCO | 13 |
| 4.3.1 COMISION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO..... | 13 |

| | | |
|------|---|-----------|
| 5 | PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO..... | 14 |
| 6 | PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO..... | 14 |
| 7 | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 15 |
| 8 | PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIAS..... | 20 |
| 9 | ANEXOS..... | 21 |
| 10 | ANEXOS..... | 30 |
| 10.1 | ACUERDO INTERINSTITUCIONAL..... | 30 |
| 10.2 | PROPUESTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GESTION PARA EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO..... | 31 |

En la actualidad, el Centro Histórico del Cusco recibe una gestión desorganizada, con instituciones desarticuladas entre sí que al dispersar sus esfuerzos descuidan de sobremanera las múltiples dimensiones de la complejidad socioeconómico cultural que éste espacio patrimonial congrega, pero que por su misma naturaleza y por la especialización de su uso orientado básicamente a los servicios turísticos, amenaza permanentemente su preservación.

*Es así que bajo la necesidad de afianzar la administración organizada y responsable del Centro Histórico del Cusco, se promovieron reuniones y talleres interinstitucionales entre el Instituto Nacional de Cultura, la Municipalidad Provincial del Cusco y el Gobierno Regional de Cusco en los cuales se forjó la creación e implementación de la **“Unidad de Gestión del centro Histórico del Cusco”**, teniendo como marco el **“Decimoquinto Aniversario de la Declaratoria del Cusco como Patrimonio Cultural de la Humanidad”**.*

Desgraciadamente, la inestabilidad política que sufrió en el transcurso del año 2008 el Gobierno Municipal del Cusco, impidió la fluidez regular de conversaciones con esta institución impidiendo finalmente la firma de lo que inicialmente se entendió como un acuerdo interinstitucional pero acabaría presentándose como la Carta de Intenciones para la creación e implementación de la mencionada Unidad de Gestión.

Así, el presente documento presenta los avances y reflexiones para dicho trabajo, elaborado en coordinación con la Sub Gerencias de Gestión de Centro Histórico de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Proyecto Especial Plan COPESCO designado por el Gobierno Regional del Cusco y la Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco del Instituto Nacional de Cultura – Dirección Regional Cusco.

Crayla Alfaro Aucca
Coordinadora COPLAN

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una sistematización de reuniones, acuerdos, actas y demás estrategias tomadas a consideración para lograr la participación conjunta en el reto de lograr una política urbana municipal de carácter cultural, teniendo como línea de base el Plan Maestro del Centro Histórico de Cusco aprobado con Ordenanza Municipal N°115 – MC - 2005 Ordenanza Municipal N°115 – MC - 2005, Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico de Cusco.

Las

“FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA GESTION DEL CENTRO HISTORICO DE CUSCO”

1 MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES

En concordancia a las funciones y competencias que se le asigna en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 al Gobierno Regional del Cusco, La Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a la Municipalidad del Cusco y la Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 al Instituto Nacional de Cultura, se ha establecido en el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco¹ la creación de una “**Unidad de Gestión**” que mejore las posibilidades de lograr los objetivos establecidos por el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y el Instituto Nacional de Cultura referidos a la Protección y Conservación del Centro Histórico y su área de influencia, buscando superar los niveles de eficacia, eficiencia y legitimidad que tienen actualmente los estamentos públicos locales para la gestión de la Ciudad y del Patrimonio Cultural.

La Unidad de Gestión prevé la implementación de un espacio de participación en el que todas las instancias públicas, privadas y la sociedad civil tengan representación para la gestión del Centro Histórico, este órgano tiene carácter permanente y consultivo.

A través de la Unidad de Gestión se pretende potenciar y crear nuevos procesos de desarrollo y conservación del Centro Histórico de Cusco, impulsando la investigación, el trabajo técnico especializado facilitador de procesos, la optimización de recursos del estado para la implementación y gestión de proyectos de desarrollo a través de la concertación interinstitucional y participación ciudadana con la perspectiva de garantizar la continuidad de la existencia de nuestro Centro Histórico para el disfrute de hoy y las generaciones venideras mejorando la calidad de vida de los pobladores de la ciudad del Cusco y superando los cambios de carácter político y administrativo.

2 NORMATIVA LEGAL

¹ Plan Maestro del Centro Histórico, Eje transversal de Gestión, Pág. 159, 3.4.11

2.1 NORMAS INTERNACIONALES NO VINCULANTES

Cartas, instrumentos y tratados internacionales

Las normas internacionales que nos comprometen en la conservación de los monumentos y sitios históricos de la ciudad del Cusco que queremos resaltar, son las siguientes:

La Carta de Atenas de 1931: considera como principios para la protección de monumentos de arte e historia: "Que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los Estados defensores de la civilización, desea que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos".

La misma Carta de Atenas recomienda: "Respetar, al construir edificios el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos, donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial".

La Carta Italiana del Restauo de 1931: Sobre las normas de restauración de los monumentos establece que: "Sean conservados todos los elementos que tengan carácter artístico o de recuerdo histórico, pertenecientes a cualquier época, sin que el deseo de lograr una unidad estilística o de volver a la forma primitiva, induzca a eliminar a algunos de ellos en detrimentos de otros".

De la Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su decimosegunda reunión de Nueva Delhi de 1962 resalta que: "Dentro de las medidas de protección a adoptarse están la incorporación de provisiones especiales en los planes de desarrollo urbano y regional, la programación por zonas, la programación por lugares aislados, la creación y mantenimiento de reservas naturales y parques nacionales y la adquisición de terrenos por la comunidad".

La Carta de Venecia de 1964: Define que el monumento histórico: "Abarca la creación arquitectónica aislada, así como el sitio urbano o rural que expresa el testimonio de una civilización determinada, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Tal noción comprende no solamente las grandes creaciones sino también las obras modestas que con el tiempo, han adquirido un significado cultural".

Normas de Quito emitidas en el marco de la OEA en 1967: recomienda a nivel interamericano emitir una: "Legislación proteccionista del espacio urbano que ocupan los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental, debe delimitarse como sigue: (a) Zona de protección rigurosa, (b) Zona de protección o de respeto, (c) Zona de protección del paisaje urbano."

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972: en su Art. 4 estipula: "La obligación de cada Estado parte de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Cultural y Natural situado en

su territorio". Cabe anotar que esta convención forma parte del derecho nacional al haber sido ratificada a través de Resolución Legislativa 23349.

La Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas o Convención de San Salvador: ratificada por el Perú mediante Decreto Ley 22682 de 1976, establece como uno de los compromisos de los Estados: "Delimitar y proteger los lugares arqueológicos y de interés histórico y científico".

La Declaración de México de 1982: por la que los centros históricos de América Latina se comprometieron a: "Crear una entidad de gestión propia del Centro Histórico, que deberá asegurar funciones de manejo integral del área y no solamente la ejecución de proyectos".

2.2 NORMAS NACIONALES VINCULANTES

A NIVEL LOCAL

Plan de Desarrollo Concertado: De acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado: Cusco al 2012 se tiene en sus Ejes de Desarrollo: Patrimonio, Educación y Cultura. El mismo que tiene como Sub-Eje: Patrimonio Material e Inmaterial; cuyo objetivo estratégico es el siguiente:

"Valorar y conservar el patrimonio cultural desarrollando actividades económicas sostenibles en producción y comercio, vinculadas a la cultura local, sensibilizando y concientizando a la población en el respeto al patrimonio cultural andino"

Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco: En el numeral 3.4.11 del referido Plan propone la creación de una Unidad Especial de Gestión del Centro Histórico, cuya principal función es la coordinación interinstitucional para una acción concertada, la vigilancia para cumplimiento del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.

A NIVEL NACIONAL

Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: En el Título V: Las competencias y funciones específicas y generales; Capítulo I: De las Competencias y Funciones específicas y generales; en el artículo 73º:

"(...) Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidad provinciales comprende:

Planificar integralmente el desarrollo local y ordenamiento territorial, en el nivel provincial

Las Municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación del Desarrollo local de carácter distrital. (...)"

"(...) Las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes:

Organización el espacio físico – uso de suelo
Zonificación
Catastro Urbano y rural
Habilitación urbana
Saneamiento físico legal de Asentamientos Humanos
Acondicionamiento Territorial
Renovación Urbana
Infraestructura urbana y rural básica
Vialidad
Patrimonio Histórico, cultural y paisajístico. (...)"

Ley Nº 18799 de Creación del Instituto Nacional de Cultura: con este dispositivo se desactiva la Casa de la Cultura del Perú siendo el INC quien asume sus funciones.

El Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, Art. 42, establece que "...La Dirección Regional de Cultura de Cusco es un Órgano Desconcentrado Piloto del Instituto Nacional de Cultura, con autonomía económica, financiera y administrativa, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 032-2001-ED y demás normas complementarias; mantiene su condición de Unidad Ejecutora".

Ley Nº 23765: que declara a varios lugares del departamento del Cusco y expresamente a la ciudad del Cusco como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Constitución y en concordancia con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada en París el 16 de noviembre de 1972 y que el Perú ratificó en virtud de la Resolución Legislativa No. 23349.

Resolución Suprema Nº 2900-72-ED: y ampliado por Resolución Ministerial Nº 348-91-ED 348 -91-ED que delimita el Centro Histórico de Cusco, se valida el Código Municipal para la protección de la Histórica ciudad del Cusco aprobado por ordenanza Municipal Nº 027–2000-MC, y por Ordenanza Municipal Nº 002-MQ/A-SG-92 y el Plan Urbano del Cusco aprobado por Ordenanza Municipal Nº 027-2000-MC y por Ordenanza Municipal Nº 115-MC del 11 de marzo de 2005 se ha aprobado el Plan Maestro de Centro Histórico del Cusco en condición de Plan específico.

Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación Nº 28296

Artº 29.- Municipalidades:

29.1 En concordancia con las competencias y funciones establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones:

a) Cooperar con el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación en la identificación, inventario, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

b) Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en

concordancia con la legislación sobre la materia y las disposiciones que dicten los organismos a que se refiere el artículo 19º de esta ley.

c) Elaborar planes y programas orientados a la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en coordinación con los organismos a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley.

29.2 Las ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos emitidos por las municipalidades que se refieran a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación requieren opinión previa del organismo competente, en caso contrario serán nulas de pleno derecho.

2.3 NORMATIVA ESPECÍFICA

3 EL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

El distrito de San Jerónimo es uno de los ocho (08) distritos que conforman la provincia de Cusco.

3.1 DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

3.2 DEL REGLAMENTO DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

3.3 DE LA IMPLEMENTACION

En San Jerónimo se tiene zonas agrícolas que comparten el uso de suelo con la de vivienda, que denota la clara tendencia al cambio de uso residencial. Es importante mencionar las características particulares de este distrito a comparación de otros por su ubicación geográfica en la cuenca del bajo Huatanay es la que le hace ser merecedora de unidades naturales propias.

4 INSTITUCIONES PUBLICAS INVOLUCRADAS

4.1 EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

El Distrito de San Jerónimo presenta un gran potencial de atracción tanto por los recursos naturales existentes como por su patrimonio histórico y cultural. Sin embargo estos recursos no se encuentran protegidos, conservados ni racionalmente explotados; hoy presentan un cuadro de alta vulnerabilidad y fragilidad frente al deterioro natural y antrópico.

4.1.1 PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO²

El Distrito de San Jerónimo presenta un gran potencial de atracción tanto por los recursos naturales existentes como por su patrimonio histórico y cultural. Sin embargo estos recursos no se encuentran protegidos, conservados ni racionalmente explotados; hoy presentan un cuadro de alta vulnerabilidad y fragilidad frente al deterioro natural y antrópico.

4.2 GOBIERNO MUNICIPAL CUSCO

El Patrimonio histórico monumental producto de la herencia recibida del devenir histórico, no es explotado de manera racional y presenta un cuadro de deterioro que va en aumento. La expansión urbana actual de Cusco se vuelca sobre San Jerónimo en un proceso de urbanización incontrolable e inorgánica, ocupando y destruyendo además de zonas de cultivo, zonas patrimoniales e inclusive zonas de riesgo con sus consecuentes impactos negativos sobre el medio ambiente. Pero la riqueza patrimonial del distrito de San Jerónimo sigue allí. Abierta a su redescubrimiento para el propio habitante y para la historia.

4.2.1 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

Podemos aun apreciar la riqueza dejada por nuestros antepasados, un centro histórico que permanece vivo, casas inmersas de valor histórico, casas haciendas con valor patrimonial, andenerías prehispánicas y otras manifestaciones que nos indican que los habitantes antiguos estuvieron ahí, y siguen presentes en sus diferentes expresiones; además, consideramos que los conjuntos históricos y su medio constituyen un patrimonio universal irremplazable; es pues urgente revalorar todas estas expresiones en un esfuerzo conjunto de autoridades y población.

4.3 EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA CUSCO

4.3.1 COMISION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO³

En concordancia con el código Municipal para la Protección de la Ciudad Histórica de Cusco se plantea el siguiente lindero para el Centro Histórico de San Jerónimo:

² DELIMITACION DEL CENTRO HISTORICO DE SAN JERONIMO – DIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO/ SUB DIRECCION DE INVESTIGACION/ INC REGIONAL CUSCO- OCTUBRE DE 2002

³ DELIMITACION DEL CENTRO HISTORICO DE SAN JERONIMO – DIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO/ SUB DIRECCION DE INVESTIGACION/ INC REGIONAL CUSCO- OCTUBRE DE 2002

Partiendo del punto A, ubicado en la intersección del eje de la calle Almudena con la vía afirmada paralela al cauce seco del río Llacllapata, el lindero coincide con la calle Almudena hasta la intersección con la proyección de la calle Romeritos, esta intersección constituye el punto B.

5 PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

Dentro del ámbito urbano planteado como Centro Histórico, se identifica un sector al que se denomina Zona monumental, este sector tendría carácter de intangible y las características de los perfiles urbanos, de tratamiento de fachadas, de tecnología constructiva deben conservarse como expresión de autenticidad. La obra nueva que se plantearía deberá integrarse y subordinarse a los patrones urbanísticos del contexto. Este sector tendría el siguiente lindero: Punto I, intersección de las calles 24 de Junio y Velasco Astete, continua por la calle 24 de Junio hasta la intersección de la calle Sorama, Punto II de este punto sigue por la calle Sorama hasta la intersección con la calle Ramón Castilla, esta intersección se identifica como Punto III, de este punto siguiendo la calle Ramón Castilla, continua hasta la intersección con la calle Velasco Astete, Punto IV, de esta intersección continuando por la calle Velasco Astete hasta la intersección con la calle 24 de Junio, la misma ya identificada como Punto I. En todo el recorrido propuesto se considera las dos fachadas de las arterias mencionadas, en las que las alturas, tratamiento de fachadas, carpintería, estilos y tecnologías constructivas mantengan las características arquitectónicas y estético-formales que contribuyen a la autenticidad de San Jerónimo, manteniendo la primacía de los monumentos como son: El Templo, la casa Cural y el Cabildo.

6 PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

Se implementará el Proyecto Especial de Gestión del Centro Histórico como Unidad de Gestión para desarrollar programas y proyectos en función a los ejes temáticos del Plan Maestro del Centro Histórico; priorizando acciones para un periodo inicial de 03 años.

El Proyecto Especial como Unidad de Gestión tendrá las siguientes características:

Es un órgano desconcentrado, unidad ejecutora responsable de actualizar, evaluar e implementar el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco, así como los Planes, Programas y Proyectos específicos de Desarrollo en función de las actividades productivas y sociales de la comunidad, considerando el marco jurídico de las normas locales, nacionales

e internacionales vigentes para la edificación, conservación del medio ambiente y del Patrimonio todo como un proceso autosostenible; democratizando su gestión a través de las Entidades Competentes: Municipalidad del Cusco, Instituto Nacional de Cultura y el Gobierno Regional.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Las funciones de la Unidad de Gestión como Proyecto Especial están definidas en concordancia a los Ejes planteados en el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco

Entre sus funciones está programar investigar, proteger y difundir el espacio denominado Centro Histórico de Cusco, además de organizar, ejecutar, controlar y evaluar acciones de inversión de obras e infraestructura, vivienda, desarrollo social, económico, medio ambiental etc.

Son funciones del Proyecto Especial de Gestión del Centro Histórico y Patrimonio

1. Gestionar las acciones de conservación y preservación del patrimonio histórico, cultural y paisajístico de los Centros Históricos del Cusco.
2. Formular y proponer proyectos de ley, normas y políticas locales, regionales y nacionales para la protección, conservación y desarrollo integral del patrimonio cultural de la ciudad del Cusco.
3. Proponer modalidades y mecanismos de coordinación, cooperación y asociación para impulsar un proceso de concertación con el sector público, privado y sociedad civil.
4. Promover la inversión privada en obras de infraestructura urbana, edificación, mobiliario u otros fines en el Centro Histórico de la Ciudad.
5. Proponer y gestionar Convenios y/o contratos de Cooperación Nacional e Internacional para la implementación del Plan Maestro del Centro Histórico.
6. Formular, elaborar, proponer estudios y proyectos de inversión para obras o servicios contemplados en el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.
7. Fomentar la investigación y la capacitación en materia de conservación y protección del patrimonio cultural (material e inmaterial) y su puesta en valor.
8. Formular el Plan de Desarrollo Institucional y los Planes Operativos anuales del Proyecto Especial de Gestión del Centro Histórico.
9. Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Provincial y el Programa de Inversiones concertado con la sociedad civil.
10. Emitir opinión especializada en los asuntos de su competencia del Centro Histórico, cuando lo requieran las instancias correspondientes.
11. Otras funciones que se le delegue.

7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

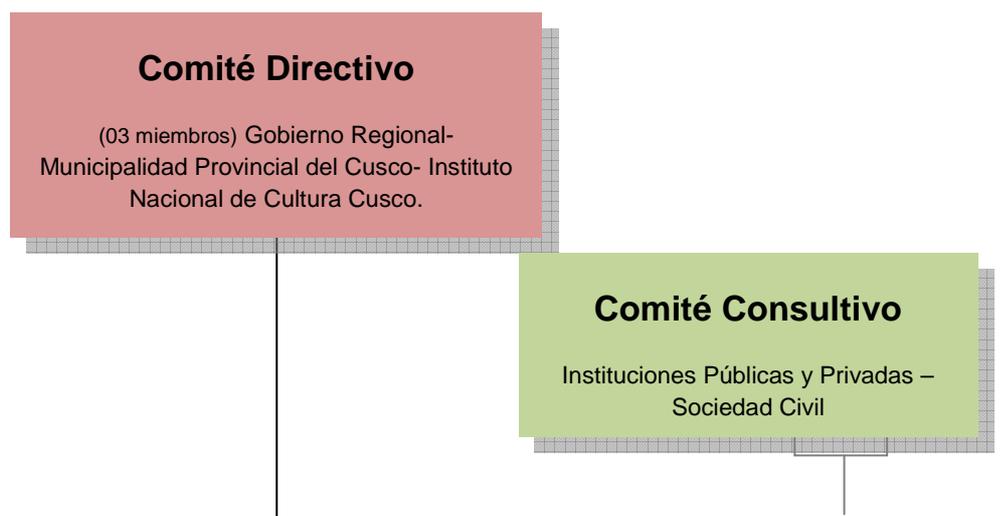
ORGANIGRAMA FUNCIONAL

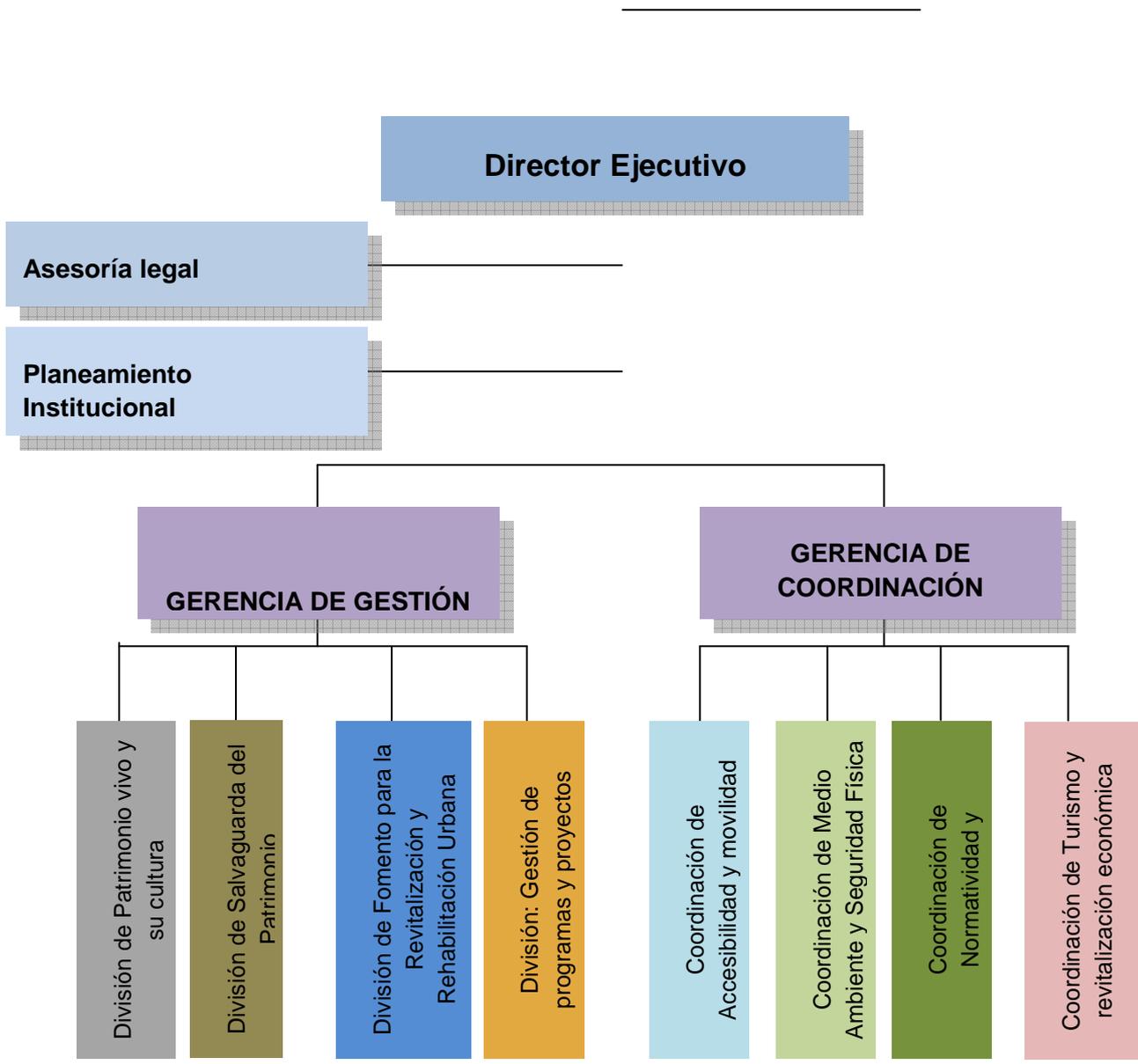
Está compuesto por el Comité Directivo, órgano resolutorio, es el máximo órgano de dirección de la Unidad Gestión como Proyecto Especial, presidido por Alcaldía. Está integrado por tres miembros ordinarios designados por Resolución de Alcaldía, Resolución Directoral y Resolución Regional respectivamente.

Las decisiones técnicas y políticas del Comité Directivo están consagradas en los acuerdos del mencionado órgano, como primera acción deberán aprobar el Reglamento del Comité Ejecutivo. Dentro de sus principales funciones se destacan:

- Aprobar y evaluar los Planes, Programas, Proyectos e Intervenciones propuestas dentro del Comité Ejecutivo, para el mejor cumplimiento de funciones de la Unidad de Gestión.
- Aprobar el Plan Operativo anual de la Unidad de Gestión.
- Aprobar el Plan Multianual de Gestión del Centro Histórico: Agenda Unidad de Gestión del Centro Histórico del Cusco.
- Aprobar los Proyectos e Intervenciones propuestos por el Director Ejecutivo.
- Verificación y certificación de los compromisos a asumir por la Municipalidad del Cusco, Instituto Nacional de Cultura y Gobierno Regional.
- Evaluar y opinar sobre los informes que presente el Director Ejecutivo.
- Aprobar el Plan Operativo de Monitoreo y de Evaluación de proyectos de los diferentes programas y coordinaciones del Proyecto Especial propuestos por la Dirección Ejecutiva.
- Las demás que sean necesarias para la consecución de sus fines.

ORGANIGRAMA





GERENCIA DE GESTION INTEGRAL

1. DIVISIÓN DE PATRIMONIO VIVO Y SU CULTURA

- Implementar los programas y proyectos de los Ejes temáticos: La Persona, el ciudadano y su Cultura y Sensibilización y Educación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Generar programas de educación y sensibilización para la protección del Patrimonio material e inmaterial.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana consolidando a las juntas vecinales como gestores del patrimonio.
- Capacitación de la población para su participación en la gestión del desarrollo local.
- Gestionar los espacios públicos para las manifestaciones culturales y sociales de la población residente.

2. DIVISIÓN DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO

- Implementar los programas y proyectos del Eje temático: Protección del Patrimonio Edificado del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Promover la coordinación interinstitucional para la protección del patrimonio.
- Difundir el Reglamento y el Plan Maestro del Centro Histórico.
- Fortalecer las herramientas de protección del patrimonio.
- Generar iniciativas de Ley para mejorar e incentivar la protección del Patrimonio.

3. DIVISIÓN DE FOMENTO PARA LA REVITALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN

- Implementar los programas y proyectos de los Ejes temáticos: Rehabilitación Urbanística integral y Revitalización de la Vivienda del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Promocionar y orientar los programas de vivienda para el Centro Histórico.
- Promover la inversión para la promoción de vivienda en el Centro Histórico.
- Promover e impulsar el Proyecto BID
- Mejorar la calidad de los ambientes urbanos

4. DIVISIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA

- Implementar los programas y proyectos del Eje temático: Gestión de Programas y Proyectos del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Desarrollar proyectos de inversión y cooperación internacional.
- Generar proyectos con fuentes de financiamiento viables.
- Responder con puntualidad la demanda de proyectos.
-

GERENCIA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

5. COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Implementar los programas y proyectos del Eje temático: Vialidad y Transporte del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Promover la renovación de las unidades de transporte público.
- Promover la actualización del Plan Vial.
- Regular el ingreso de unidades vehiculares al Centro Histórico.
- Generar proyectos para la preferencia peatonal.

6. COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA

- Implementar los programas y proyectos de los Ejes temáticos: Medio Ambiente y Seguridad Física del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Priorizar el Plan de Contingencia para la intervención en inmuebles del Centro Histórico.
- Renovar y rediseñar el sistema de recolección de basura.
- Impulsar y promover la recuperación de la imagen urbana.
- Implementar mecanismos de gestión ambiental para el Centro Histórico.

7. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

- Implementar los programas y proyectos del Eje temático: Normatividad del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Rediseñar los procesos de administración urbana para mejorar la imagen del servicio de administración urbana en el centro Histórico.
- Articular las actividades de administración urbana con todas las instancias de la Municipalidad para evitar duplicidad de presupuestos y trabajo.
- Coordinar directamente con el Área de Fiscalización para la protección del Centro Histórico.
- Facilitar y orientar adecuadamente al ciudadano en los trámites documentarios de administración urbana; promoviendo la puntualidad y responsabilidad. (Orientación al ciudadano)

8. COORDINACIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- Implementar los programas y proyectos del Eje temático: Revitalización Económica y Turismo del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco:
- Fortalecer y recuperar los oficios tradicionales del Centro Histórico.
- Coparticipar en la Organización y racionalizar la actividad turística en el Centro Histórico para posibilitar servicios de calidad, tomando conciencia de la protección del patrimonio y evitar el desplazamiento de la población residente.
- Promover la actividad turística sostenible que favorezca, las inversiones regionales en beneficio de la población local.
- Promover la desconcentración de servicios.
- Promocionar la producción artesanal.

8 PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTOS ASIGNADOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO PARA LOS AÑOS 2008 - 2009:

El presupuesto Municipal actual designado para la Gestión del Centro Histórico es el siguiente:

- Gasto de Inversión (Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Manejo del Centro Histórico del Cusco) s/.400,000.00 aporte Municipal (anual)
- Gasto Corriente s./ 110,000.00 (anual)

- Acuerdo MPC-AECI (Proyecto: Rehabilitación Integral del Centro Histórico) s/. 262,080.00 aporte AECI (anual)

El Instituto Nacional de Cultura a través de la Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco tiene un presupuesto destinado de:

- Gasto Corriente s./ 450,000.00 (anual)

PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN:

El Gobierno regional a través del Proyecto Especial COPESCO, La Municipalidad del Cusco y el Instituto Nacional de Cultura suscribirán un Convenio Marco. En el que se comprometen Aprobar en sus respectivos Presupuesto Iniciales de Apertura la transferencia de los Presupuestos antes mencionados a la Unidad de Gestión, la misma que se constituirá en una Unidad Ejecutora y cuyas funciones y acciones estarán en concordancia a una Agenda elaborada y aprobada por las tres instancias, acciones que estarán en función a sus competencias y a los objetivos del Plan Maestro del Centro Histórico.

AGENDA 21 DE LA UGCH-PM⁴

EJES DE DESARROLLO

1. LA PERSONA, EL CIUDADANO Y SU CULTURA

Este eje principal, involucra los temas de sociedad, identidad cultural y desarrollo sostenido del Centro Histórico. Teniendo como principal protagonista al “habitante” o “poblador” que en forma individual o colectiva expresa diferentes manifestaciones socio culturales.

OBJETIVO

Lograr una sociedad organizada, participativa, con conciencia ciudadana que preserva su patrimonio.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sociedad participativa y solidaria

Organización vecinal para la gestión

Participación ciudadana en la defensa del patrimonio y calidad de vida

Investigación de identidad y cultura

Sociedad equitativa y solidaria

Censo de población y pobreza

Estudio de racionalización y desconcentración de servicios sociales

Promoción de igualdad de oportunidades y servicios sociales para todos

Calidad de vida mediante la educación y la salud

Revaloración de la medicina tradicional de los productos andinos

Instalación y repotenciación de centros de salud barriales

Infraestructuras deportivas barriales

Creación y apropiación de áreas de recreo, deporte y esparcimiento

Material pedagógico que vincule cultura, patrimonio e identidad

Adecuación curricular bilingüe intercultural

Cultura y conservación del patrimonio

Registro del patrimonio cultural

Investigación de la historia de la ciudad del Cusco

Sensibilización y difusión

Promover, propiciar y difundir el patrimonio como medio de imagen internacional

Infraestructura y cultura

Museo de la Ciudad

Complejo Cultural Cusco

Centro de Convenciones

Uso de los nombres originales de las calles, plazas

⁴ UGCHC- PM/ Unidad de Gestión del Centro Histórico de Cusco – Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.

2. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO

Tiene el propósito de contribuir al reconocimiento, revaloración y recuperación del patrimonio edificado del Centro Histórico; es decir, las 153 manzanas, los espacios públicos y áreas circundantes, e intervendrá con tres programas: Protección del patrimonio edificado, Puesta en valor del patrimonio edificado, y Sensibilización para la protección del patrimonio edificado.

OBJETIVO

Identificar, proteger, preservar y poner el valor el patrimonio cultural edificado del Centro Histórico aplicando políticas definidas y promotoras para la conservación con estrategia participativa.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Protección del patrimonio edificado

Catalogación de inmuebles del Centro Histórico.

Catastro unificado informatizado.

Mejoramiento de los procedimientos y coordinación para la administración y control urbano del Centro Histórico.

Modificación de la Ley N° 27157, en lo concerniente a la Regularización de Edificaciones.

Reingeniería en los Procedimientos Administrativos.

Delimitación y señalización de áreas homogéneas de importancia histórica, arqueológica, ecológica y paisajística.

Intervención de emergencia para el patrimonio edificado en peligro.

Intervenciones en áreas homogéneas con carácter prioritario.

Mejoramiento del Control Urbano e Implementación de Sistema de Vigilancia.

Interinstitucional del Patrimonio del Centro Histórico, con participación ciudadana y de instituciones educativas superiores y judiciales.

Prevención, Control y seguimiento efectivo de estudios arqueológicos, acciones de conservación, restauración, rehabilitación u obra nueva en todos los inmuebles del Centro Histórico.

Asesoramiento y orientación al ciudadano sobre la protección, mantenimiento y conservación del patrimonio.

Promoción de la intervención pública y privada en la protección del patrimonio edificado.

Puesta en valor del patrimonio edificado

Investigación y puesta en valor de los Sistemas Históricos Patrimoniales Edificados.

Implementación de un Centro de Documentación Arqueológica e Histórica del Centro Histórico.

Adquisición de inmuebles de valor patrimonial que se encuentren en estado de abandono o peligro para su protección puesta en valor y reutilización para equipamiento social y cultural.

Gestión de Convenios de Cooperación Técnica financiera para la investigación y Conservación.

Sensibilización y capacitación para la protección y promoción del patrimonio edificado

Difusión y capacitación sobre normas, procedimientos y tecnologías apropiadas para las labores de mantenimiento, conservación, adecuación y rehabilitación de inmuebles en el Patrimonio edificado.

Proyecto de divulgación de los elementos de la ciudad Inca que han sobrevivido hasta el día de hoy y la imagen urbana que muestra.

Proyecto de divulgación del valor e importancia de la arquitectura colonial y republicana de contexto e imagen urbana del Centro Histórico.

Promoción y difusión del valor y características patrimoniales y culturales de los inmuebles e Imagen Urbana del Centro Histórico.

3. REHABILITACION URBANA INTEGRAL

Prevé la implementación de actividades permanentes para resolver o apoyar diferentes aspectos concurrentes a esta problemática que servirán también para solucionar problemas específicos en casos individuales dentro del Centro Histórico.

OBJETIVO

Rehabilitar el Centro Histórico del Cusco, conservando la estructura urbano arquitectónica tradicional con intervenciones de calidad que respeten el patrimonio poniendo en valor, preservando la identidad y dinámica propia de los sectores y barrios históricos, racionalizando el uso del suelo en armonía con la protección del patrimonio edificado y los roles asignados, con privilegio de las funciones residenciales y socio-culturales.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programa: Rehabilitación integral del centro histórico

Sub programa: Rehabilitación urbana por áreas de intervención preferencial

Evaluación e intervención de áreas de tratamiento preferencial.

Sanear físico legal.

Recuperación de calles clausuradas.

Acondicionamiento urbano para personas con discapacidad.

Promoción de la inversión para la intervención en la Rehabilitación Urbana.

Adquisición de predios con fines de rehabilitación.

Sub programa: Mejoramiento de la imagen urbana

Estudio del Paisaje Urbano del Centro Histórico.

Mejora de la calidad de los espacios públicos abandonados y subutilizados.

Diseño de Mobiliario Urbano.

Sub programa: Usos del suelo y racionalización del equipamiento urbano

Diagnostico de equipamiento urbano y barrial por sectores.

Reglamento de Compatibilidad de Usos.

Desarrollo de proyectos de equipamiento urbano y definición de mecanismos para su implementación.

Sub programa: Renovación y mejoramiento de la infraestructura de servicios

Estudio y diseño de la Red General o Red Troncal para Instalaciones en el Centro Histórico del Cusco.

Estudios de factibilidad para la incorporación de energías alternativas en el Centro Histórico del Cusco (Gas, Fibra Óptica, energía solar etc.).

Formulación del Reglamento Técnico para instalación de infraestructura de servicios en el Centro Histórico del Cusco.

Remodelación, mantenimiento y control del Sistema de Redes de Infraestructura de Servicios Públicos.

Sanear Legal de los Servicios Básicos.

Control y monitoreo para la protección arqueológica en excavaciones con fines de mejoramiento de la infraestructura básica.

4. REVITALIZACIÓN DE LA VIVIENDA

Se pone en marcha políticas de vivienda que permitan aplicar la rehabilitación en sectores que así lo requieren, con la participación de sus habitantes, con políticas planificadas que van desde la dación de normas que incentiven la inversión económica en las viviendas hasta la regulación del establecimiento y funcionamiento de actividades compatibles con la residencial, colaborando con ellos en el asesoramiento técnico, con subvenciones especiales, créditos especiales para mejoramiento de vivienda, provisión de materiales de construcción, en suma acciones que deberán lograr un hábitat digno y preservar el Centro Histórico para sus habitantes.

OBJETIVO

Rehabilitar inmuebles para el uso adecuado de vivienda, revalorando su condición de patrimonio permitiendo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando el desarrollo de actividades económicas compatibles al uso residencial.

Programas y Proyectos

Programa: Promoción de la vivienda

Reglamento de Uso Residencial y de la Promoción de la Vivienda.
Incentivos para la inversión en vivienda en el Centro Histórico.
Adquisición de inmuebles para construcción o rehabilitación de vivienda.
Gestión de financiamiento con el sector privado y público (Sponsors).
Asesoramiento legal para la formalización de la propiedad.

Programa: Rehabilitación y construcción de viviendas

Rehabilitación física, económica y social de la vivienda en el Centro Histórico del Cusco, proyecto que se inscribe en el Programa de Rehabilitación Integral.
Protección e Intervención en inmuebles declarados en emergencia.
Rehabilitación Integral de la vivienda.
Asesoramiento y capacitación para la intervención y mantenimiento del Patrimonio Edificado.

Programa: Vivienda productiva

Hábitat productivo, apoyo y promoción de actividades económicas compatibles con la vivienda y el patrimonio, como sustento de Diagnóstico del estado físico, económico y social de la vivienda en el Centro Histórico del Cusco.
Normatividad de zonas y actividades compatibles con el uso residencial y vivienda productiva.
Asesoramiento y capacitación para el desarrollo de actividades económicas compatibles en las viviendas.

5. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Organización del sistema de movilidad y accesibilidad para el Centro Histórico con sujeción a las características y capacidad de soporte (cantidad, tamaño y peso vehicular) de las vías, y al uso preferente del espacio público por parte del peatón y las personas con discapacidad.

OBJETIVO

Contar con buena accesibilidad mediante sistemas de movilidad adecuados, eficientes, no contaminantes y articulados a la metrópoli urbana.

Programas y proyectos

Programa: Movilidad y accesibilidad

Plan de Contingencia del Sistema de Transporte.
Plan de Accesibilidad y Movilidad.

Programa: Cusco peatonal

Cusco Peatonal – accesibilidad sin barreras.

Programa: Transporte alternativo no contaminante

Rescate del tranvía como medio de transporte urbano.
Conversión de vehículos de combustión a sistemas de gas natural.
Sistema de ciclo vías.

Programa: Educación vial

Educación y sensibilización vial para peatones y conductores.
Educación y sensibilización a autoridades para el manejo y control del sistema de transporte y movilidad.

6. SEGURIDAD FÍSICA

Considerando la importancia de la seguridad física para protección de la vida y el patrimonio del Centro Histórico, ha considerado abrir un trabajo en dos frentes para prevenir, monitorear y mitigar los peligros de procedencia natural y antrópica, complementados por la concientización y sensibilización sobre los peligros que busca la participación de la sociedad civil organizada para cualquier emergencia, y la mitigación de riesgos.

OBJETIVO

Prevenir y mitigar riesgos físicos derivados de procesos naturales y antrópicos en el Centro Histórico del Cusco y su entorno.

Programas y proyectos

Programa: Monitoreo prevención y mitigación de riesgos naturales en el centro histórico y en el entorno

Micro zonificación sísmica.
Carta de peligros del Cusco.
Identificación de áreas de inundación ante lluvias extraordinarias y medidas de prevención y mitigación.
Identificación de zonas potenciales de deslizamiento y medidas de prevención y mitigación.
Red de Instrumentación Sísmica en el Centro Histórico y entorno.
Plan de Contingencia ante Desastres Naturales Potenciales del Centro Histórico.
Desarrollo difusión y aplicación de tecnologías constructivas.
Propuesta de Reglamento de Seguridad Física y Estructural para edificaciones.
Estabilización y control de suelos.
Limpieza permanente y control de micro cuencas.

Programa: Control y mitigación de riesgos antrópicos.

Riesgos antrópicos en el Centro Histórico y propuesta de prevención y mitigación.
Monitoreo e intervención de inmuebles en emergencia.
Limitar el crecimiento urbano y consolidación en laderas.

Programa: Cultura de prevención la seguridad física.

Promoción e implementación de Juntas Vecinales para educación en prevención de desastres naturales y antrópicos
Manual para la protección, conservación y mantenimiento de inmuebles.

Programa: Monitoreo prevención y mitigación de riesgos naturales en el centro histórico y en el entorno

7. MEDIO AMBIENTE

Plantea la mejora de las condiciones del hábitat del Centro Histórico, con un programa de gestión del ecosistema urbano teniendo en consideración la pertenencia a un sistema urbano mayor que es la ciudad del Cusco y por otra parte un trabajo de base con el principal gestor del medio ambiente, el poblador y usuario de la ciudad, dirigido a su educación y concientización ambiental para asumir la co-responsabilidad en la mejora de la calidad de su propio hábitat en forma organizada e individual.

OBJETIVO

Alcanzar un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, donde el Patrimonio Cultural y Natural mantenga armonía a través de una gestión adecuada del Ecosistema Urbano y el entorno.

Programas y proyectos

Programa: Gestión del ecosistema urbano del centro histórico y el entorno

Mejoramiento del Medio Ambiente del Centro Histórico.

Forestación del Centro Histórico del Cusco con especies nativas.

Forestación del entorno urbano circundante con especies nativas.

Áreas Naturales y Culturales protegidas.

Control y Monitoreo del Medio Ambiente y entorno natural.

Control y Monitoreo de emisión de gases tóxicos (Fuentes Fijas y Móviles).

Manejo de Flujos Urbanos.

Contaminación Acústica.

Control de Calidad de Alimentos y bebidas.

Programa: Concientización y educación ambiental

Promoción e implementación de Comités Ciudadanos Ambientalistas (Universidades, Institutos Superiores, Colegios, Grupos Voluntarios, Barrios del Centro Histórico del Cusco)

Campaña de sensibilización ambiental.

Campaña de difusión en medios de comunicación masiva.

Capacitación y participación ciudadana.

8. TURISMO

Plantea organizar a la actividad turística para un correcto funcionamiento de las actividades relacionadas al turismo y uso del patrimonio; por otro lado se plantea un segundo programa para el desarrollo e implementación del Centro Histórico del Cusco como producto turístico de calidad.

OBJETIVO

Lograr que el Centro Histórico del Cusco tenga una actividad turística organizada, con servicios de calidad, haciendo de la ciudad un producto turístico que exprese y difunda sus valores culturales e históricos, generando recursos para la conservación del patrimonio cultural.

Programas y proyectos

Programa: Turismo sostenible

Formulación de un Plan de uso turístico del Centro Histórico del Cusco.

Marca Cusco – Premios a los servicios de Calidad.

Actividades permanentes

Gestión de recursos generados por la actividad turística destinados a la conservación del Patrimonio.
Desconcentración y racionalización de actividades turísticas.

Programa: Producto turístico Cusco

Mejora, implementación y Creación Circuitos turísticos.
Iluminación artística y protección de monumentos y evidencias arqueológicas.
Talleres Culturales artesanales barriales.
Promoción de actividades para el turismo vivencial.
Guía Turística Interpretativa del Cusco.
Proyecto Museos.
Proyecto Centro Cultural Cusco.

Actividades permanentes

Desarrollo de información oficial sobre productos turísticos para que se maneje y proporcione en agencias y guías de turismo.
Introducción del idioma quechua como atractivo del Centro Histórico del Cusco.

9. REVITALIZACIÓN ECONÓMICA

El Centro Histórico se caracteriza por ser el centro del desarrollo de actividades turísticas en la región, lo que determina que se generen actividades económicas colaterales diversas como servicios, alimentación, comercios entre otros.

OBJETIVO

Promover las inversiones en el Centro Histórico del Cusco a partir del manejo sostenible del patrimonio cultural como soporte del desarrollo, ofreciendo servicios y productos de calidad y generando mecanismos que permitan opciones laborales para sus residentes.

Programas y proyectos

Programa: Desarrollo sostenido de actividades económicas

Racionalización, desconcentración y formalización de actividades económicas.
Reglamento de impacto ambiental para actividades económicas.

Actividades

Reubicación de actividades que saturan el CHC, fuera del ámbito.

Programa: Promoción de inversión

Proyectos

Oportunidades de inversión en el Centro Histórico.

Programa: Actividades económicas tradicionales y empleo local

Proyectos

Revitalización de actividades económicas tradicionales y vivienda productiva.
Investigación y recuperación de Tecnologías productivas tradicionales.

Programa: Infraestructura económica

Proyectos

Estudio de factibilidad del Mercado Tradicional de San Pedro.
Sistemas de Abastecimiento en el Centro Histórico.
Desarrollo de actividades económicas tradicionales en espacios públicos.

EJES TRANSVERSALES

10. NORMATIVA LEGAL

Esta línea de acción recoge propuestas de los ejes temáticos de acción y tiene como fin la gestión especializada de diferentes acciones de carácter normativo, desde la formulación y presentación de iniciativas legislativas hasta la formulación e implementación de procedimientos administrativos.

El presente eje de acción contempla tres programas de acción:

De actualización y complementación normativa.

De implementación y vigilancia para su cumplimiento, y

De difusión y concientización.

OBJETIVO

Actualizar, corregir y completar el marco jurídico para la protección del patrimonio, y lograr su instrumentación adecuada junto con un fortalecimiento institucional que permita la protección eficaz del patrimonio y la revitalización general del Centro Histórico.

Programas y proyectos

Programa: Actualización y complementación normativa

Proyectos

Iniciativas Legislativas.

Proyectos de ordenanzas.

Proyecto de normas, procedimientos y acciones administrativas.

Programa: Implementación y vigilancia normativa

Proyectos

Implementación e instrumentación de normatividad del Plan Maestro en concordancia con la existente.

Vigilancia normativa para la buena y ágil aplicación así como para su cumplimiento por parte de la población.

Coordinación concertación y cooperación interinstitucional, definición de funciones y competencias.

Incorporación de los Centros Históricos de San Sebastián, San Jerónimo y Santiago, así como otros ambientes patrimoniales dentro de los planes y normativa para la protección del patrimonio de la Provincia.

Programa: Difusión y orientación para aplicación normativa

Proyectos

Difusión y sensibilización.

Implementación de oficina de orientación al ciudadano para el cumplimiento de la normatividad.

11. GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En los Lineamientos Validados para la formulación del Plan Maestro del Centro Histórico, respecto a la gestión expresa la determinación de la creación de una entidad especializada o unidad de gestión del Centro Histórico del Cusco, en concordancia con la Declaración de México, por la que los centros históricos de América Latina se comprometieron a: "Crear una entidad de gestión propia del Centro Histórico, que deberá asegurar funciones de manejo integral del área y no solamente la ejecución de proyectos".

OBJETIVOS

Lograr una gestión eficiente y sostenida para la protección y revitalización del Centro Histórico del Cusco, basada en una definición clara de funciones y competencias, en el fortalecimiento institucional y una organización participativa que involucre a toda la ciudadanía.

Lograr una gestión eficiente y sostenida para la protección y revitalización del Centro Histórico del Cusco, basada en una definición clara de funciones y competencias, en el fortalecimiento institucional y una organización participativa que involucre a toda la ciudadanía.

Programas y proyectos

Programa: Coordinación y concertación inter-institucional

Acciones

Organización participativa para una gestión coordinada y concertada.

Programa: Creación de la Unidad Especial de Gestión del Centro Histórico.

Acciones

Creación de la Unidad Especial para la gestión del Centro Histórico mediante convenio interinstitucional de la Municipalidad del Cusco y el Instituto Nacional de Cultura.

La unidad tendrá como principales funciones la coordinación interinstitucional para una acción concertada, la vigilancia del cumplimiento del Plan Maestro del Centro Histórico y la gestión de sus programas y proyectos.

Programa: Gestión financiera

Acciones

Desarrollar la cartera de proyectos del Plan Maestro y realizar un seguimiento pormenorizado de su ejecución presupuestal.

Identificar los órganos internacionales potenciales para el financiamiento y comprometerlos con los beneficios del plan.

Establecer canales directos para desarrollar negociaciones y acuerdos sobre aspectos económico-financieros y técnicos con los gobiernos central, regional y local.

Establecer mecanismos diversos para que el sector privado participe en la conservación y recuperación del patrimonio.

12. SENSIBILIZACION Y EDUCACION

El trabajo de sensibilización contempla siete programas que están ligados a los ejes desarrollados en el Plan Maestro, respondiendo con acciones concretas según el tema y caso que en ese momento se esté ejecutando.

OBJETIVO

Motivar a la población del Centro Histórico y del Cusco en general, así como a las instituciones, empresas, organizaciones y medios de comunicación, para que participen activamente en las acciones de protección del Centro Histórico. Brindar educación patrimonial a la población.

Programas y proyectos

Programa único: Sensibilización y educación ciudadana

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre economía, sociedad y cultura

Institucionalización de la participación ciudadana.

Promoción del hábitat y vivienda productiva.

Promoción de valores culturales propios e identidad cultural patrimonial.

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre el valor del patrimonio edificado

Proyecto de divulgación de los elementos de la ciudad Inca que han sobrevivido hasta el día de hoy.

Proyecto de divulgación del valor e importancia de la arquitectura colonial y republicana de contexto.

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre rehabilitación urbana

Parámetros edificatorios. Proyecto de capacitación a profesionales que trabajan en el Centro Histórico.

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre vivienda

La ciudad viva. Proyecto de difusión de la importancia de mantener el uso de vivienda en el centro histórico.

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre seguridad física

Terremotos, inundaciones. Proyecto de capacitación para prevención de desastres naturales en miras a proteger el patrimonio y la vivienda.

Causas antrópicas. Proyecto de capacitación para prevención de daños causados por las actividades de los pobladores (contaminación, incendios, incompatibilidad de uso).

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre turismo

Proyecto de marketing del centro histórico del Cusco (Azevedo 2001: 311-312).

Proyecto: Campaña de sensibilización sobre medio ambiente

Proyecto de capacitación para prevenir la contaminación ambiental.

10 ANEXOS

10.1 ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

**10.2 PROPUESTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA CREACION E
IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GESTION PARA EL
CENTRO HISTORICO DEL CUSCO**